



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001985-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, en su art. 20.2-b), para posibilitar la incorporación de dos vocales de Asociaciones cuyo objeto sea la atención y defensa de las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Decreto 10/2015, de 29 de enero, establece las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud.



Se estructura en cuatro órganos de participación adscritos a la Consejería de Familia de Igualdad de Oportunidades;

1. Consejo de Servicios Sociales
2. Consejo de Coordinación interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales
3. Consejo Regional de la Mujer
4. Consejo Asesor de la Juventud

Cada uno de estos Consejos cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria.

Consejos que a su vez incluyen diferentes secciones, que contarán con vocales que representan a las administraciones públicas, entidades y a distintos colectivos sociales que corresponden al ámbito específico de las funciones de cada sección.

Así mismo se podrá acordar la creación de grupos de trabajo.

La mayoría de las vocalías de las secciones del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León las integran entidades del área al que se refiere la sección, al objeto de dar cumplimiento al objetivo y funciones definido en el artículo 15 del Decreto 10/2015. No ocurriendo esto en el caso de la Sección de atención a la dependencia, donde no existe ninguna entidad que tenga entre sus objetivos la atención a las personas en situación de dependencia y defensa de sus derechos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, que establece las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, de manera que en su artículo 20.2-b), entre las vocalías que en representación de las organizaciones más representativas del intereses sociales se incluya dos personas que formen parte de Asociaciones que entre sus objetivos se encuentre la promoción de la atención y defensa de los derechos de las personas es situación de dependencia".

Valladolid, 21 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Mercedes Martín Juárez,
Ana María Agudíez Calvo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández